



CNE/DAF-01-0052/2024

Tegucigalpa M.D.C. 18 de marzo de 2024

Señores:

OFERENTES LICITACIÓN PÚBLICA No. LPCNE-GC-H1-022-12-2023

Su oficina.

Estimados Señores:

En atención a consultas formuladas referente a la Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-022-12-2023 “Renovación de soporte técnico anual, capacitación, adquisición de nuevas licencias, desarrollo y mejora de aplicaciones (biometría)”, por este medio respetuosamente damos respuesta a lo siguiente:

Consulta No. 1

Referente al punto 1.3.3.

"Apoyo en el cotejamiento de la huella dactilar y reconocimiento facial para los siguientes sistemas

- Inscripción de Partidos Políticos
- Inscripción de Movimientos Internos,
- Actualización Domiciliaria y;
- todos aquellos sistemas que el CNE necesite cotejamiento de huella dactilar o reconocimiento facial."

¿Podrían aclarar si esas son aplicaciones existentes y en que lenguaje de programación fueron desarrolladas?

¿Podrían acotar el número de cuantos sistemas más habría que modificar?

Respuesta

Las aplicaciones están en proceso de desarrollo por parte de la DESET, el apoyo de la empresa proveedora sería en cuanto al procedimiento del cotejamiento de huella dactilar de los dispositivos biométricos que tiene el CNE. Los sistemas se están desarrollando en lenguaje de programación C Sharp (C#).

Los de cotejamiento de la huella dactilar del día de la elección tanto primaria como general (estos sistemas deberán comprender además del cotejamiento dactilar, la verificación por



reconocimiento facial), estos sistemas se utilizarán para verificar la identidad del ciudadano el día de la elección.

Consulta No. 2

En página 23 del pliego, Formulario de precio se hace referencia a la cláusula IAO 15, más dicha cláusula no se menciona en el pliego de condiciones. ¿Podrían indicar a que clausula debemos referirnos?

Respuesta

Ver enmienda No. 2

Consulta No. 3

Se observa que en la Lista de precios de Bienes (formato localizado en la página 20 del pliego) se pide desglosar el precio unitario, sin IVA y luego se solicita el precio total de la multiplicación de las unidades por el precio + IVA. Pero en el formato de la lista de precios de servicios (formato localizado en la página 21 del pliego) solo se solicita el precio unitario por la cantidad de servicios sin la especificación del IVA de dicho precio unitario para obtener el total del precio por la cantidad de ítems.

Por favor aclarar si, ¿el precio unitario de los servicios debe indicar con el IVA contemplado o sin el IVA contemplado en dicho valor?

Respuesta

El valor de la oferta no debe incluir el impuesto sobre la venta, el formato de lista de precios del pliego de condiciones es un formato dado por ONCAE razón por la cual no eliminamos la columna de impuesto sobre venta, sin embargo, al pie del formato se enuncia que el Consejo Nacional Electoral de acuerdo a ley, está exento de toda clase de impuestos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente aclaración.

Atentamente,

LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Dirección Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral

Cc: Archivo